

REQUISITOS PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN COMO EMPRESA DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS



REQUISITOS BÁSICOS

- Llenar el formato SEGAM-DNORM-RI-06 **DESCARGAR AQUÍ**.
- Persona Moral adjuntar copia del Acta Constitutiva y poder del Representante Legal.
- Presentar copia del alta del RFC.
- Copia de identificación oficial del Representante Legal y Responsable Técnico.
- Croquis de localización de la empresa.
- Realizar pago ante la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado por la cantidad de 44 UMAs vigentes de la zona.
- El Registro tendrá una vigencia de 1 año.



MODALIDAD RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE:

Además de los requisitos básicos tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Del formato SEGAM-DNORM-RI-06, previamente descargado, incluir las tablas 7, 8, 9, 10 y 16.
- Adjuntar fotografías de frente, trasera y un costado de los vehículos propuestos para el transporte de los residuos.
- Copia legible de las tarjetas de circulación vigente de los vehículos antes mencionados.
- Acreditar la posesión o derecho de la infraestructura de transporte, en caso de no estar al nombre del promotor.
- Presentar programa de contingencias en caso de incendios o derrames de los residuos que maneje, con base a lo establecido en la tabla 16 del formato SEGAM-DNORM-RI-06.
- Adjuntar programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos.



EN CASO DE TRANSPORTAR RESIDUOS TALES COMO: Lodos, azolves o biosólidos, sedimentos, mezclas y otros lodos, deberá anexar la siguiente documentación (dicha documentación deberá ser proporcionada por la Empresa Generadora)

Anexar, análisis CRIT de acuerdo a lo establecido en la norma NOM-052-SEMARNAT-2005 que contenga lo siguiente:

- Análisis.
- Cadena de Custodia.
- Diagrama de proceso, señalando la parte en que se genera el residuo.
- Descripción del proceso.
- Quien tomó las muestras.

En el caso **lodos y biosólidos derivados de plantas de tratamiento**, deberá presentar un análisis conforme a la norma NOM 004-SEMARNAT-2002, donde se especifique los límites máximos permisibles de contaminantes (dicha documentación deberá ser proporcionada por la Empresa Generadora).

En el caso de aguas sanitarias deberá presentar autorización o constancia de descarga por parte de la autoridad correspondiente (Comisión Estatal del Agua).

✓ **MODALIDAD ACOPIO Y ALMACENAMIENTO:** Además de los requisitos básicos, tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Del formato **SEGAM-DNORM-RI-06**, previamente descargado, incluir las tablas 11, 12 y 16.
- Adjuntar licencia de uso de suelo específico para el almacén de los residuos que solicita expedida por el Ayuntamiento.
- Presentar copia de la autorización en materia de impacto ambiental.
- Presentar fotografías de las instalaciones y plano del Almacén (planta y sección) a escala anexando toda la información referente al artículo 25 del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado en Materia de Residuos Industriales No Peligrosos. **Descargar Aquí.**
- Presentar programa de contingencias en caso de incendios o derrames de los residuos que almacene, con base a lo establecido en la tabla 16 del formato SEGAM-DNORM-RI-06.
- Adjuntar programa de capacitación del personal involucrado en el manejo y almacenamiento de residuos.
- Dependiendo de las características de los residuos industriales no peligrosos a almacenar, la Secretaría podrá requerir en la autorización correspondiente, el cumplimiento de las condiciones adicionales que considere necesarias.

✓ **MODALIDAD TRATAMIENTO:** Además de los requisitos básicos, tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Adjuntar licencia de uso de suelo, plano de planta de conjunto incluyendo el almacén temporal de residuos y el área de tratamiento y los diagramas de flujo de los procesos de cada metodología de tratamiento de la empresa, señalando los puntos donde se generen emisiones a la atmósfera y descargas de agua.
- Presentar copia de la autorización en materia de impacto ambiental.
- Presentar programa de contingencias en caso de incendios o derrames de los residuos que almacene, con base a lo establecido en la tabla 16 del formato SEGAM-DNORM-RI-06.
- Adjuntar programa de capacitación del personal involucrado en el manejo y almacenamiento de residuos.

Nota1: No entrarán a proceso de trámite de Autorización para Empresas de Manejo Especial de Residuos Industriales No Peligrosos, aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mínimos a que hace referencia el presente documento, lo anterior, con independencia de los requerimientos técnicos que puedan solicitarse una vez iniciado el trámite.

Nota2: Toda la documentación deberá ser entregada en tamaño carta.
